



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2025-ZAC-UE.003/MC

San Borja, 19 de Diciembre del 2025

VISTOS:

La Carta N° 009-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/VPCP de fecha 02 de diciembre del 2025 del especialista en Inversión Pública, el Informe N° 061-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/MC-AGGB de fecha 11 de diciembre de 2025 del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) y el Informe N° 084-2025-UAJ/ZAC.UE003/MC de fecha 18 de diciembre de 2025 del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 29 de octubre de 2018, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; y que en su Art. 5° señala que dicho Sistema se encuentra comprendido por cada una de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, siendo el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, el ente rector de dicho sistema;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000123-2025-MC, de fecha 22 de mayo de 2025, el Ministerio de Cultura designó al Señor Axell Geancarlos Gamarra Bartolo, representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones; quienes en el marco de la norma vigente pueden realizar proyectos de inversión o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR; esta última, es aprobada por la Unidad Formuladora - UF mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, el Art. 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, establece las fases del ciclo de inversión, precisando en su inciso 4.2, que las Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no le resulta aplicable la fase prevista en los literales a) Programación Multianual de Inversiones y b) Formulación y Evaluación del numeral 4.1 de la referida norma;

Que, a una IOARR le resulta aplicable la fase de ejecución contemplada en el literal c) del inciso 4.1 del Art. 4° del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, la cual comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva, además. El seguimiento se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión;

Que, mediante Oficio N° 000008-2025-UPP/MC del 01 de abril del 2025, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la ZAC, remite a la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales la información de las necesidades de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral, para elaboración de IOARR o proyecto de inversión;

Que, mediante Memorando N° 000656-2025-OGPP/MC del 07 de abril del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINCUL traslada a la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, el Oficio N° 000007-2025-UPP/MC por parte de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral en el cual remite la información consolidada de las necesidades requeridas para la elaboración de IOARR o Proyectos de Inversión;

Que, mediante Informe N° 011-2025-UTIC-UE003-ZAC/MC-SEDE SAN BORJA, del 14 de abril del 2025 el Responsable de Área de Tecnologías de la Información de la ZAC remitió las necesidades de adquisición de bienes informáticos a la Unidad de Administración de la ZAC, para que sean adquiridos mediante una IOARR;

Que, mediante Informe N° 010-2025-CP-LOGIST-UADM/ZAC, de fecha 15 de abril del 2025 el responsable de Control Patrimonial presentó a la Unidad de Administración de la ZAC el estado situacional de bienes muebles de las sedes institucionales, como sustento para la formulación de la IOARR;

Que, mediante Informe N° 10-2025-ZAC-UE.003/MC-RMPM de fecha 23 de abril del 2025 el Jefe de Unidad de Investigación de Materiales Arqueológicos (SICMA) presentó las necesidades de adquisición de equipos especializados de laboratorio, laptops, y mobiliario, al Subdirector de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos (SICMA) y al Jefe de la Unidad de Administración de la ZAC;

Que, mediante Informe N° 05-2025-ZAC-UE.003/UGM de fecha 13 de mayo del 2025 la Jefa de la Unidad de Gestión de Materiales Arqueológicos presentó su informe de necesidades para la adquisición de equipos y mobiliarios, al Subdirector de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos (SICMA) y al Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Arqueológica Caral;

Que, mediante Informe N° 05-2025-SICMA/ZAC.UE003/MC de fecha 13 de mayo del 2025 la Jefa de la Unidad de Conservación presenta su informe de necesidades respecto a la adquisición de equipos y mobiliarios, al Subdirector de Investigación y Conservación de Materiales Arqueológicos (SICMA) y al Jefe de la Unidad de Administración de la ZAC;

Que, mediante Oficio N° 000066-2025-UADM/MC del 22 de mayo del 2025, la Unidad de Administración de la ZAC, remite a la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, información de sus necesidades para elaboración de IOARR;

Que, mediante Informe N° 015-2025-SDRRCC-ZAC-UE.003/MC de fecha 04 de junio del 2025 el Subdirector de Relaciones Comunitarias remitió a la Administración de la ZAC; la necesidad de adquisición de equipos, mobiliarios y vehículos para la Subdirección de Relaciones Comunitarias;

Que, mediante Informe N° 000090-2025-UF/MC de fecha 26 de agosto del 2025 el Jefe de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, aprueba la IOARR denominada: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N° 2704658, por el monto de S/ 4,790,078.90 bajo la fuente de financiamiento: recursos ordinarios (RO);

Que, mediante Oficio N° 000698-2025-J-UE008/MC de fecha 29 de agosto del 2025 el Jefe de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales, comunica la aprobación de la IOARR denominada: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N° 2704658, a la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral;

Que, en el aplicativo del Banco de Inversiones la IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) UNIDAD EJECUTORA - ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único N° 2704658 tiene el estado de inversión "Activo", y la situación de "Aprobada" por el monto de S/. 4,790,078.90 (Cuatro Millones Setecientos Noventa mil Setenta y Ocho con 90/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 006-2025-UPP-ZAC-UE003-MC de fecha 01 de setiembre del 2025 la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la ZAC solicita al Área de Proyectos la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N° 2704658;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-APYCT-UPP-ZAC/MC, de fecha 01 de setiembre del 2025 el Coordinador del Área de Proyectos y Cooperación Técnica designa formalmente al Ing. Vladimir Paolo Canchanya Paredes Especialista de Inversión Pública para el Área de Proyectos y Cooperación Técnica como responsable de la Elaboracion del Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N° 2704658;

Que, mediante Informe N° 034-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/MC-AGGB de fecha 03 de setiembre del 2025 el Coordinador del Área de Proyectos y Cooperación Técnica solicito a la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ampliación de plazo para la presentación del Expediente Técnico de la IOARR con código único N° 2704658;

Que, mediante Oficio N° 24-2025-SICSA-ZAC-UE.003/MC de fecha 10 de setiembre 'del 2025 el Subdirector de Investigación, Conservación de Sitios Arqueológicos presenta sus necesidades de adquisición de equipos especializados, equipos de monitoreo ambiental, equipo de laboratorio y taller, registro e intervenciones; a la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 11-2025-SPPC-UMDA-YCI-ZAC-UE.003/MC de fecha 18 de setiembre del 2025 el Arq. Yoshio Cano Inugay en su calidad de Subdirector (E) Proyección del Patrimonio Cultural, presenta sus necesidades de adquisición de equipos especializados de registro, procesamiento, edición audiovisual y presentación de contenidos multimedia; a la Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Correo Institucional de fecha 22 de setiembre del 2025 el encargado de archivo central del órgano desconcentrado especial arqueológico Caral – Supe, el Sr. Gino Alvizuri Pastor presentó la lista de equipos requeridos para el funcionamiento y desarrollo del archivo institucional del PACS con el documento por nombre ANEXO modificado.pdf;

Que, mediante Carta N° 001-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/VPCP de fecha 29 de setiembre del 2025 el Ingeniero Vladimir Paolo Canchanya Paredes presenta la elaboración del expediente técnico de IOARR: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento

Lima”, con CUI N° 2704658 con un costo de S/5,992,389.02 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil trescientos ochenta y nueve con 02/100 soles), monto que incluye la supervisión y liquidación. Asimismo, los costos por control concurrente se estiman en S/ 35,954.33 (Treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con 33/100 soles). En consecuencia, el monto total de la inversión IOARR asciende a S/ 6,028,343.36 (Seis millones veintiocho mil trescientos cuarenta y tres con 36/100 soles);

Que, mediante Informe N° 040-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/MC-AGGB de fecha 29 de setiembre del 2025 el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) otorga la viabilidad técnica al expediente técnico de la IOARR denominada: “Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima” con CUI N° 2704658, por el costo de S/5,992,389.02 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil trescientos ochenta y nueve con 02/100 soles), monto que incluye la supervisión y liquidación. Asimismo, los costos por control concurrente se estiman en S/ 35,954.33 (Treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con 33/100 soles). En consecuencia, el monto total de la inversión IOARR asciende a S/ 6,028,343.36 (Seis millones veintiocho mil trescientos cuarenta y tres con 36/100 soles);

Que, mediante Proveído s/n del 30 de setiembre del 2025 la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la ZAC remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el Informe N° 040-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/MC-AGGB, para que pueda otorgar la opinión jurídica favorable al Expediente Técnico de la IOARR denominada: Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima” con CUI N° 2704658;

Que, mediante el Informe N° 075-2025-UAJ/ZAC.UE003/MC, del 30 de setiembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, luego de revisar la documentación del Expediente Técnico de la IOARR (cotizaciones y especificaciones técnicas) y verificando el proceso regular a seguir en un Proyecto de Inversión Pública IOARR, otorga la OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE, al identificar la documentación según el procedimiento regular;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2025-ZAC-UE.003/MC de 01 de octubre del 2025 la Dra. Ruth Martha Shady Solís Directora del Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe del Ministerio de Cultura APRUEBA el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima”, con CUI N° 2704658; con un costo de S/5,992,389.02 (Cinco millones novecientos noventa y dos mil trescientos ochenta y nueve con 02/100 soles), monto que incluye la supervisión y liquidación. Asimismo, los costos por control concurrente se estiman en S/ 35,954.33 (Treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con 33/100 soles). En consecuencia, el monto total de la inversión IOARR asciende a S/ 6,028,343.36 (Seis millones veintiocho mil trescientos cuarenta y tres con 36/100 soles);

Que, mediante Oficio N°000146-2025-UADM/MC del 10 de octubre de 2025, la Unidad Ejecutora N°003 - Zona Arqueológica Caral solicita a la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación no prevista de la IOARR con CUI N°2704658 en el PMI 2025-2027 del Sector Cultura;

Que, mediante Memorando N°001931-2025-OGPP-SG/MC de 14 de octubre del 2025, la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Oficina de

Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Cultura emite observaciones a la IOARR con CUI N°2704658 respecto al cumplimiento de los lineamientos técnicos normativos vigentes para IOARR (enfocándose en la identificación de los activos estratégicos);

Que, mediante Informe N° 00135-2025-UF/MC del 05 de noviembre del 2025 el Responsable de la UF de la UE008 informa la revisión y actualización de los Activos Estratégicos de la IOARR con CUI N° 2704658 por el monto actualizado de S/ 4,409,955.60; a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos especiales;

Mediante Oficio N° 000888-2025-J-UE008/MC del 07 de noviembre del 2025 la Jefatura de la UE008 remitió el informe de revisión y actualización de los Activos Estratégicos de la IOARR con CUI N° 2704658 a la Dirección de la UE003 Zona Arqueológica Caral;

Que, mediante Hoja de envío N° 000222 – 2025 -UPP/MC del 12 de noviembre del 2025, La Econ. Blanca Rosalía Gamarra Yanayaco - Unidad de Planeamiento y Presupuesto – Caral deriva el presente al Ing. Gamarra Bartolo Axell Geancarlos – Ingeniero de Proyectos de Inversión para conocimiento, atención y tome acciones correspondientes al Proveído N°000490-2025-DIR con ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL PMI 2025, IOARR CON CUI N°2704658;

Que, mediante Proveído N° 000001 – 2025 -UPP/MC del 18 de Noviembre del 2025, el Ing. Gamarra Bartolo Axell Geancarlos deriva el presente a la Econ. Gamarra Yanayaco Blanca Rosalía – Unidad de Planeamiento y Presupuesto - Caral para conocimiento, con las siguientes Indicaciones: Se Sigue precisan las acciones que deben adoptarse, dado que el Oficio N° 000888-2025-J-UE008/MC sugiere que la UEI debe intervenir en la etapa de ejecución física, mientras que el informe N° 000135-2025-UF/MC recomienda que la Unidad Ejecutora Caral inicie acciones en la fase de ejecución. En tal sentido, se requiere determinar si corresponde actualizar el Expediente técnico, considerando que ya cuenta con aprobación mediante Acto Resolutivo y con su registro en el Banco de Inversiones, Formato N° 08-C: Registro de Ejecución de Inversiones – Ejecución Física (C) a la Referencia: Hoja de Envío N° 000222-2025-UPP con ASUNTO: SOLICITUD DE INCORPORACION DE INVERSION NO PREVISTA EN EL PMI 2025, IOARR CON CUI N°2704658;

Que, mediante Oficio N° 000169-2025-UADM/MC, de fecha 20 de Noviembre del 2025, El Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro - La Unidad de Administración – Caral con ASUNTO: INFORME DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LOS ACTIVOS ESTRATEGICOS DE LA IOARR CON CUI N° 2704658. Deriva el documento a la Señor(a) Katherine Rosemary Falcon Oblitas de Lira – Jefa de Unidad Ejecutora 008;

Que, mediante Informe N° 000139-2025-UF/MC, de fecha 24 de Noviembre del 2025, el Ing. Pablo Enrique Rondón Márquez - UE 008 – UNIDAD FORMULADORA presenta con Asunto: Informe de revisión y Actualización de los Activos estratégicos de la IOARR con CUI N° 2704658. A la Ing. Katherine Rosemary Falcon Oblitas de Lira – Jefa de Unidad Ejecutora 008;

Que, mediante Oficio N° 000939-2025-J-UE008/MC de Fecha 25 de Noviembre del 2025, la Ing. Katherine Rosemary Falcon Oblitas de Lira - UE 008- Jefatura de Unidad Ejecutora presenta a la Dirección de Unidad de Zona Arqueológica Caral Dra. Ruth Shady Solís con ASUNTO: INFORME DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS ESTRATÉGICOS DE LA IOARR CON CUI N° 2704658;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000240 – 2025 -UPP/MC de fecha 26 de Noviembre de 2025, la Econ. Gamarra Yanayaco Blanca Rosalía - Unidad de Planeamiento y Presupuesto – Caral deriva el presente

al Ing. Gamarra Bartolo Axell Geancarlos - Ingeniero de Proyectos de Inversión para conocimiento, las siguientes Indicaciones: Se remite el Informe N°000139-2025-UF/MC, elaborado por la Unidad Formuladora de esta Unidad Ejecutora, a través del cual se comunica que la UEI Caral deberá tener en consideración el Informe de revisión y actualización de los Activos Estratégicos de la IOARR con CUI N° 2704658 (Informe N° 000135 -2025-UF/MC) durante toda la Fase de Ejecución (Que incluye la elaboración del expediente técnico/documento equivalente y la ejecución física de la IOARR) Dar atención al presente a la Hoja de envío N°000239-2025-UPP con ASUNTO: INFORME DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LOS ACTIVOS ESTRATEGICOS DE LA IOARR CON CUI N° 2704658;

Que, mediante Oficio N° 003-2025-APYCT-UPP-ZAC/MC de fecha 26 de Noviembre de 2025, El Ing. Gamarra Bartolo Axell Geancarlos – Coordinador del Área Técnica de Proyectos de Inversión Publicas y Cooperación Técnica UE 003 - Zona Arqueológica Caral con ASUNTO: INFORME DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LOS ACTIVOS ESTRATEGICOS DE LA IOARR CON CUI N° 2704658. Deriva el presente al Ing. Vladimir Paolo Canchanya Paredes - Especialista en Inversión Pública – APYCT;

Que, mediante Carta N° 009-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/VPVP del 12 de diciembre del 2025 el Ing. Vladimir Paolo Canchanya Paredes hace llegar el Informe N° 007-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/VPCP donde presenta la actualización del Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral Distrito de San Borja, Provincia Lima, Departamento Lima", con CUI N° 2704658. Siendo el monto aprobado por S/ 4,409,955.60 (Cuatro millones cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 60/100 soles), incluyendo costos directos e indirectos (Supervisión y liquidación). Tal como se muestra a continuación:

COSTOS DE IOARR: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CARAL	
Rubros	Precios de Mercado S/
Costos de los componentes (Costos directos)	4,355,511.70
COMPONENTE 01: EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIOS	3,030,714.86
EQUIPOS ESPECIALIZADOS	1,846,695.34
EQUIPOS PC Y OTROS	763,020.94
EQUIPOS DE CARPINTERIA	69,894.70
EQUIPOS PARA MONITOREO AMBIENTAL	261,819.88
EQUIPOS DE REGISTRO DE DIAGNOSTICO E INTERVENCION	89,284.00
COMPONENTE 02: EQUIPOS DE LABORATORIO	1,067,649.84
EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES	1,067,649.84
COMPONENTE 03: MOBILIARIO	257,147.00
MOBILIARIO OFICINAS	247,351.00
MOBILIARIO CABINETE	9,796.00
Costos indirectos	54,443.90
Supervisión (1.00%)	43,555.12
Liquidación (0.25%)	10,888.78
Total IOARR aprobado	4,409,955.60

METAS FISICAS DE LA IOARR

Rubros	CANTIDAD UNIDADES	Precios de Mercado (S/)
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO ZAC		4355511.7
EQUIPAMIENTO	244	4098364.7
Equipos especializados	32	1846695.34
Equipos PC y otros	48	763020.94
Equipos de carpintería	16	69894.70
Equipos para monitoreo ambiental	116	261819.88
Equipos de laboratorio y talleres	23	1067649.84
Equipos de registro de diagnóstico e intervención	9	89284.00
MOBILIARIO	403	257147.00
Mobiliario oficinas	391	247351.00
Mobiliario gabinete	12	9796.00

Que, mediante Informe N° 061-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/MC-AGGB de fecha 11 de diciembre del 2025 el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) otorga la viabilidad técnica a la actualización del expediente técnico de la IOARR denominada: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N° 2704658, por el costo de S/ 4,409,955.60 (Cuatro millones cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 60/100 soles), incluyendo costos directos e indirectos (Supervisión y liquidación);

Que, mediante Proveído s/n de fecha 11 de diciembre del 2025 la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la ZAC remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el Informe N° 061-2025/APYCT-UPP-UE003-ZAC/MC-AGGB, para que pueda otorgar la opinión jurídica favorable a la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición de equipos complementarios, equipo de laboratorio y mobiliario de oficina; en el(la) Unidad Ejecutora – Zona Arqueológica Caral distrito de San Borja, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N° 2704658;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000347-2025-MC de 12 de diciembre del 2025 el Sr. Alfredo Martín Luna Briceño Ministro de Cultura designa temporalmente al señor CARLOS ALBERTO LEYVA ARROYO, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición de sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Zona Arqueológica Caral, Unidad Ejecutora 003, desde el 12 al 23 de diciembre del 2025;

Que, mediante el Informe N° 084-2025-UAJ/ZAC.UE003/MC, del 18 de diciembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Órgano Desconcentrado Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, luego de revisar la documentación de la Actualización del Expediente Técnico de la IOARR (cotizaciones y especificaciones técnicas) y verificando el proceso regular a seguir en un Proyecto de Inversión Pública IOARR, otorga la OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE, al identificar la documentación según el procedimiento regular;

Que, al respecto, el inciso 32.4 del Art. 32º de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, (en adelante Directiva) señala que "la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad (...)" ; y conforme

a lo dispuesto en el inciso 7 del Art. 5° de la Directiva, los documentos equivalentes, comprenden: "las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) (...)"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 34.3 del Art. 34° de la Directiva, resulta pertinente que una vez aprobado el Expediente Técnico de la IOARR, esta tendrá vigencia máxima de un (01) año, contado a partir de su aprobación; transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) actualizará el Expediente Técnico, a fin de continuar con su ejecución; asimismo, la UEI debe registrar en el Banco de Inversiones el Expediente Técnico aprobado, en el Formato N° 08-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR, en aplicación de lo establecido en el inciso 32.5 del Art. 32° de la Directiva;

De conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01; el Manual de Operaciones de la Zona Arqueológica Caral, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 173-2025-MC; y demás normas pertinentes;

Con el visado de los responsables de la Oficina de Administración; Área de Tecnologías de la Información; Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Abastecimiento; Área de Control Patrimonial; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Área de Proyectos y Cooperación Técnica y Unidad Ejecutora de Inversiones de la UE 003: Zona Arqueológica Caral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) UNIDAD EJECUTORA - ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2704658; con un costo de S/ 4,409,955.60 (Cuatro millones cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 60/100 soles), incluyendo costos directos e indirectos (Supervisión y liquidación); tal como se muestra en el siguiente cuadro:**

COSTOS DE IOARR: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CARAL	
Rubros	Precios de Mercado S/
Costos de los componentes (Costos directos)	4,355,511.70
COMPONENTE 01: EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIOS	3,030,714.86
EQUIPOS ESPECIALIZADOS	1,846,695.34
EQUIPOS PC Y OTROS	763,020.94
EQUIPOS DE CARPINTERIA	69,894.70
EQUIPOS PARA MONITOREO AMBIENTAL	261,819.88
EQUIPOS DE REGISTRO DE DIAGNOSTICO E INTERVENCION	89,284.00
COMPONENTE 02: EQUIPOS DE LABORATORIO	1,067,649.84
EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES	1,067,649.84
COMPONENTE 03: MOBILIARIO	257,147.00
MOBILIARIO OFICINAS	247,351.00
MOBILIARIO CABINETE	9,796.00
Costos indirectos	54,443.90
Supervisión (1.00%)	43,555.12
Liquidación (0.25%)	10,888.78
Total IOARR aprobado	4,409,955.60

METAS FISICAS DE LA IOARR

Rubros	CANTIDAD	Precios de Mercado (S/)
	UNIDADES	
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		4355511.7
ZAC		
EQUIPAMIENTO	244	4098364.7
Equipos especializados	32	1846695.34
Equipos PC y otros	48	763020.94
Equipos de carpintería	16	69894.70
Equipos para monitoreo ambiental	116	261819.88
Equipos de laboratorio y talleres	23	1067649.84
Equipos de registro de diagnóstico e intervención	9	89284.00
MOBILIARIO	403	257147.00
Mobiliario oficinas	391	247351.00
Mobiliario gabinete	12	9796.00

Artículo Segundo: AUTORIZAR al Área de Proyectos y Cooperación Técnica la EJECUCIÓN de la Actualización de la IOARR denominada: "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EQUIPO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) UNIDAD EJECUTORA - ZONA ARQUEOLÓGICA CARAL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"; con Código Único de Inversión N° 2704658.

Artículo Tercero: COMUNICAR a los responsables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Proyectos y Cooperación Técnica, Oficina de Administración, Área de Tecnologías de la Información, Unidad de Abastecimiento, la presente Resolución para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase



Firmado digitalmente por LEYVA
ARROYO Carlos Alberto FAU
20505982259 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2025 16:37:22 -05:00

Carlos Alberto Leyva Arroyo
Director (e)
Órgano Desconcentrado
Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe
Ministerio de Cultura